

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***EL PLENO****CONSIDERANDO:**

- Que**, el pasado 30 de septiembre de 2010 se pretendió romper el orden constitucional, a través de la concatenación de múltiples actos de conspiración, insubordinación, abuso de armas, saqueos y violencia en contra de los ciudadanos y de las instituciones de la democracia ecuatoriana, por parte de algunos elementos de la fuerza pública, en un claro atentado con fines desestabilizadores de la conducción política y de la representación popular encomendadas en las urnas a los poderes Ejecutivo y Legislativo;
- Que**, entre los hechos relevantes de este intento por romper el orden constitucional estuvieron las agresiones verbales y físicas al Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, quien fuera posteriormente secuestrado e impedido de ejercer el encargo constitucional y democrático que le otorgó el Pueblo ecuatoriano, siendo esto apenas la antesala de una tentativa en contra de su vida e integridad física, que incluso provocó la muerte de personal encargado de la seguridad y rescate del Primer Mandatario de la Nación;
- Que**, la Asamblea Nacional, institución auténtica de representación de la soberanía popular y de la democracia, fue víctima de actos de violencia conducidos y permitidos por algunos elementos paradójicamente encomendados a su protección, que concluyeron con la agresión física y verbal de Asambleístas, autoridades, periodistas y ciudadanos, así como impidieron la instalación de la sesión del Pleno prevista para el jueves 30 de septiembre de 2010, a las 17h00;
- Que**, el atentado a la democracia ocurrido el 30 de septiembre de 2010 ha sido condenados nacional e internacionalmente, en especial a través del rechazo unánime de la comunidad internacional y las inmediatas manifestaciones de solidaridad desde diversos países del mundo, así como la activación de los foros de integración como la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR; la Organización de Estados Americanos; el Parlamento Latinoamericano; el Grupo Latinoamericano y el Caribe de la Unión Interparlamentaria Mundial, entre otros;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Que**, estos hechos ocurridos con claros fines políticos de atentar contra el orden constitucional y la democracia produjeron enfrentamientos fratricidas, con el lamentable deceso de valerosos uniformados y un civil, quienes murieron en defensa de la democracia; y,

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución de la República,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Condenar el intento de golpe de Estado con el que se pretendió romper el orden constitucional en el Ecuador, y los actos de violencia y barbarie con los que se hizo visible la conspiración en contra de la democracia acaecida el pasado 30 de septiembre de 2010, no solo por lo que representa este intento en sí mismo en la destrucción de la institucionalidad constitucional y democrática de la Nación, sino por ser una expresión más de la violencia o la muerte como herramientas políticas de sectores claramente identificados por la ciudadanía.

**Artículo 2.-** Expresar su solidaridad con el Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado y con todos los ciudadanos y ciudadanas que fueron víctimas de actos de violencia el 30 de septiembre de 2010, en la defensa de la democracia.

**Artículo 3.-** Agradecer las amplias manifestaciones de solidaridad por parte de la comunidad internacional y el apoyo brindado por organismos multilaterales a la vigencia del sistema democrático en el Ecuador.

**Artículo 4.-** Presentar la solidaridad a los familiares de las víctimas; a las y los ministros y secretarios de Estado, asambleístas, periodistas y comunicadores, funcionarios públicos y ciudadanía, quienes también sufrieron agresiones y vejámenes por parte de irresponsables elementos policiales que desdican de su condición de guardianes del orden público.

**Artículo 5.-** Felicitar al valeroso pueblo ecuatoriano por haber demostrado madurez política y una sólida posición inquebrantable en defensa del orden constituido, así como a los efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que actuaron con absoluta lealtad a sus



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

principios, misión y subordinación al poder civil, en apoyo irrestricto a la defensa de la institucionalidad y la democracia.

**Artículo 6.-** Exhortar a la Fiscalía del Estado para que realice una investigación exhaustiva de estos hechos e inicie las correspondientes acciones penales que permitan determinar sus autores intelectuales y materiales, cómplices y encubridores, con pleno reconocimiento de las garantías del debido proceso, a fin de que impere el valor supremo de la justicia.

**Artículo 7.-** Formular un llamado al diálogo y la concertación nacional entre las distintas funciones del Estado, instituciones y organismos públicos y sectores sociales, a fin de consensuar mecanismos que permitan concretar políticas nacionales orientadas hacia la consecución del buen vivir, como el máximo anhelo del pueblo ecuatoriano.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez.



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente



**DR. FRANCISCO VERGARA O.**  
Secretario General